

# Mediación familiar parte con límites claros

Autoridad estableció que las parejas que opten por el sistema y puedan costearlo, no pagarán más de \$40 mil por sesión.

PAMELA ELGUEDA T.

Ya hay 653 profesionales inscritos y dispuestos para ayudar a parejas que han decidido separarse a encontrar por sí mismas soluciones a temas como la pensión alimenticia, la tuición de sus hijos o la relación directa y regular con los hijos, cuando no se vive con ellos.

Oficialmente su trabajo comienza el 1 de octubre, con la apertura de los Tribunales de Familia. Sin embargo, desde 1995 que dos corporaciones de asistencia judicial están haciendo mediaciones con buenos resultados: en el 60% de los casos se ha llegado a acuerdo en las primeras tres sesiones.

Un dato importante si se considera que la mediación será gratuita sólo para quienes puedan acreditar que no están en condiciones de pagarla. En esos casos, el Estado se hará cargo del costo que será máximo \$80 mil, todo el proceso.

Quienes opten por la mediación y puedan costearla no desembolsarán más de \$40 mil por sesión —que es el costo máximo fijado por la autoridad— y podrán elegir a su mediador entre los profesionales que están en el registro. Ellos ya tienen experiencia en el tema, porque esa es una exigencia para estar en esa lista, y muchos pertenecen a centros que dan atención gratis.

Justamente un tema que les

preocupa a ellos y a las autoridades es que los chilenos tengan claro cuál es su labor.

“La misión del mediador no es decir quién tiene la razón y quién no. Su tarea es ayudar a buscar soluciones de común acuerdo”, destacó ayer el ministro de Justicia, Luis Bates.

“Además, no es una terapia”, agrega Cecilia Sommerhoff, mediadora familiar que, junto a otros once profesionales del Centro de Estudios para la Familia de la Universidad Católica, atiende en las oficinas del programa Vitasalud, en Vitacura.

## Dialogar

José Óscar Villalobos sabe de las ventajas de este sistema. Lleva cinco años separado de su segunda esposa y casi el mismo tiempo sin ver a sus mellizas de

11 años. Cuando entró en vigencia la ley de matrimonio civil, decidió pedir el divorcio de manera unilateral. “No lográbamos llegar a acuerdo de ninguna for-

ma y en el tribunal se nos sugirió buscar un mediador. Fue lo mejor que pudo pasar”, comenta este empresario de 51 años.

“Lo ví como una persona imparcial, que no aceptaba que nos exaltáramos. Porque cuando una pareja se separa, es porque han pasado muchas cosas... y la rabia que existe es harta”.

Cecilia Sommerhoff coincide con esta descripción. “Es com-



AMPLIA OFERTA.— Varios centros universitarios y de terapia ofrecen mediación familiar. El centro de estudios y acción familiar de la Universidad Cardenal Raúl Silva Henríquez (en la imagen) es uno de ellos.

## DÓNDE ACUDIR

**FUNDACIÓN RODELILLO**  
Atención gratuita durante octubre. Fonos 671 9790 - 672 8452. La dirección es Concha y Toro N°11 (Metro República).

**CENTRO UC Y VITASALUD**  
Atención gratuita. Hay que pedir hora en el fono 954 1777 o en el email [mediadores\\_vita\\_uc@yahoo.com](mailto:mediadores_vita_uc@yahoo.com).

**U. SILVA HENRÍQUEZ**  
Consultas en el fono 460 1229 y en la sede de la universidad: General Jofré 462 (4° piso).

**INSTITUTO CHILENO DE TERAPIA FAMILIAR**  
Pedir hora en el fono 226 3768. Debe haber acuerdo de ambas partes. (\$18 mil la consulta).

previsible que las parejas lleguen con mucha rabia y dolor y nosotros debemos saber encauzar eso y ayudarlos a tener conversaciones útiles que se centren en los intereses que ellos tienen en común, lo que siempre existe cuando ha habido una relación”.

María Quiroga, de 59 años, y

su ex marido apelaron a ese interés común para llegar a un acuerdo económico: el recuerdo de su hijo fallecido en el accidente del avión Fawcett en Arequipa y el rehacer sus vidas con sus respectivas parejas. “La mediadora es una profesional muy especializada que nos ayudó a lograr algo que no conseguíamos

## No se puede mediar

1. Causales de divorcio o separación judicial.
2. Solicitudes para que una persona sea declarada interdicta.
3. Maltrato a niños, niñas o adolescentes.
4. Y los procedimientos de adopción.

con actuarios ni abogados: conversar sin gritarnos y llegar a un acuerdo justo para ambos”.

Existen tres oportunidades para acceder a una mediación. La primera es de común acuerdo entre ambos cónyuges y antes de interponer una acción judicial. La segunda es al presentar la demanda y un funcionario del juz-

gado explica que existe esa posibilidad. Si no hay acuerdo en ese minuto, pueden tomar la decisión hasta 5 días antes de la audiencia oral.

“Este proceso es voluntario. Lo puede pedir una de las partes, pero ambas deben estar de acuerdo para que se lleve a cabo. Y aunque la hayan comenzando, si no les gusta la pueden abandonar”, precisó el subsecretario de Justicia, Jaime Arellano.

## Dos meses

En ese caso, es el juez quien decide qué pasará en aquellos temas en los que no hay acuerdo. “El problema es que las sentencias judiciales se pueden boicotear muy sutilmente, sobre todo cuando la persona las siente como una imposición”, comenta Cecilia Sommerhoff.

Lo contrario pasa en la mediación, agrega la profesional, porque la persona se siente protagonista del acuerdo, lo que la impulsa a respetarlo. Además, ese consenso queda plasmado en un acta que debe revisar el juez, para asegurarse de que no hay nada ilegal en ella. Luego, la aprueba y toma la fuerza de una sentencia ejecutoriada.

La ley establece que la mediación dure 60 días, que se pueden prorrogar por otros 60 siempre y cuando se vea que los casos van bien encaminados. Una duración muy menor a la que tenía un juicio de este tipo en el sistema antiguo, y que el ministro Bates estimó en 400 días.

pelgueda@marcano.cl

## EN INTERNET

Registro de mediadores desde el 3 de octubre en [www.minjusticia.cl](http://www.minjusticia.cl)